

Número Interno: 21-39548



Código de generación: 83CEC882-4335-4B5D-ACA2-BF467BB92389

Número de control: DTE-03-B004P001-00000000000588

Sello de recepción: 2026421E8541911147268B551910B39000B9HFNP

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2026-01-29 10:37:20

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22400621

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Bodega

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049

NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322143315

Correo:

finoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta:

28A

Vendedor:

OMAR VLADIMIR PEREZ
ALVARADO

Orden de

Compra:

01227

Código de

Cliente:

16941

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	3211186	Unidad	Regulador de flujo para argon 4400235	\$232.7000	\$0.00	\$11.64	\$0.00	\$0.00	\$221.06
2	1.00	2250724	Unidad	Soldador inversor tig ac-dc 220v ite 10250/4/ac-dc/220	\$618.5800	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$618.58
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$839.64
Sumatoria de ventas:										\$839.64
Impuesto al Valor Agregado										\$109.15
Sub-Total:										\$948.79
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$948.79
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$948.79

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: novecientos cuarenta y ocho dólares con setenta y nueve centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: